

**Universidad Nacional de Salta**  
**Facultad de Ciencias Naturales**

Buenos Aires 177 - 4400 Salta  
República Argentina

**R-CDNAT-2011- 0017**

Salta, 25 FEB 2011

EXPEDIENTE N° 10.596/09

**VISTO:**

La R-CDNAT-2009-218 por la cual se dispone la nómina de docentes que deben ser evaluados dentro de las previsiones del Régimen de Permanencia - aprobado por la Res. CS N° 014/04; y

**CONSIDERANDO:**

Que en la misma figura la Ing. Agr. Nélica Bayón de Torena, actual Secretaria Académica de esta Facultad;

Que la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen a fs. 64;

Que este Cuerpo - en sesión extraordinarias del día 16 de diciembre de 2010 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Postergar - mientras cumpla sus funciones de Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Naturales - la tramitación correspondiente al Régimen de Permanencia de la Ing. Agr. Nélica Bayón de Torena, jefe de trabajos prácticos con dedicación semiexclusiva de la cátedra Realidad Agropecuaria de la Escuela de Agronomía, con cargo a lo dispuesto por el artículo 13° de la Res. N° 014/04 CS, aprobatoria del citado Régimen de Permanencia.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia a la interesada, a la Escuela de Agronomía, a la Dirección G. A. Académica y siga a Dpto. Docentes, a sus efectos.

  
LIC. RICARDO RAÚL PÉREZ  
DIRECTOR G. A. ACADEMICO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
M.SC. LIC. ADRIANA ORTÍN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Bayón feb 2011